



**NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Familia de Huesca, de la propuesta de resolución del expediente número 22/2014/SP/133 que se detalla en el anexo.**

No habiendo sido posible notificar la propuesta de resolución del expediente en relación con la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, suministro, consumo y publicidad de los productos del tabaco, modificada por la Ley 42/2010, de 30 de diciembre, se procede a su notificación conforme determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En consecuencia se hace constar en el anexo, para que sirva de notificación, una somera indicación de la propuesta de resolución del procedimiento administrativo del expediente número 22/2014/SP/133, que se encuentra a disposición de los interesados en este Servicio Provincial, calle San Jorge, 65, Huesca.

Se le da por notificado a todos los efectos, significándole que tiene un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación para alegar lo que considere oportuno.

Huesca, 3 de septiembre de 2014.— El Director del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Familia, por ausencia, el Secretario Provincial, Rafael Arnal Forcada.

Anexo:

Expediente: 22/2014/SP/133.

Fecha: 8 de agosto de 2014.

Nombre: Vall Planas, José (en representación de LANCRY, S.A.)

Población: Terrasa.

Provincia: Barcelona.

Preceptos infringidos: Art.19.3 b) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, suministro, consumo y publicidad de los productos del tabaco, modificada por la Ley 42/2010, de 30 de diciembre, por infringir la prohibición contenida en el art.7.u) de la misma Ley 28/2005.